

Se informa al personal de la Universidad Nacional de La Pampa, que a partir del 21/12/2012 se encuentra vigente la **Resolución General 3418 (AFIP)**, la cual implementa un nuevo sistema de información para los empleados en relación de dependencia para informar las deducciones a tener en cuenta para la liquidación del Impuesto a las Ganancias, reemplazando al formulario de declaración jurada F 572.

La presente normativa establece que el servicio “Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias (SiRADIG) – TRABAJADOR” deberá ser utilizado en sustitución del Formulario de Declaración Jurada F. 572.

Los empleados obligados a la presentación por sistema web son:

**- Liquidación Impuesto a las Ganancias Año 2012**

- Quienes computen como pago a cuenta la percepción sufrida durante el año 2012 - Res Gral 3378 ( 15% sobre compras en el exterior con tarjeta de crédito y débito ).

Se aclara que al realizar la carga, deberán completar todo el formulario. **Dicho trámite deberá realizarse hasta el 31 de enero de 2013.**

**- Liquidación Impuesto a las Ganancias Año 2013**

- Quienes obtuvieron durante el año 2012 un importe de remuneración bruta igual o superior a \$250.000 (Sueldos, Incentivos, etc.)

Para ello, se deberá tener en cuenta los ingresos de todos los empleos en relación de dependencia.

- Quienes computen como pago a cuenta la percepción sufrida por Res Gral 3378 ( 15% sobre compras en el exterior con tarjeta de crédito y débito ).

**Dicho trámite deberá realizarse hasta el 31 de enero de 2013.**

Una vez incluido en el sistema se mantiene la obligatoriedad de informar a través del mismo, aunque no se den las condiciones que determinaron su inclusión.

**IMPORTANTE:** El trámite debe iniciarse vía web a través de la página de AFIP con “Clave Fiscal”, la cual se gestiona en la agencia AFIP más cercana a su domicilio. Informamos los siguientes links a tomar en cuenta:

- Información general: [www.afip.gob.ar/572web/](http://www.afip.gob.ar/572web/)

- Manual guía para completar el formulario:

[www.afip.gob.ar/572web/documentos/ManualSiRADIG28082012.pdf](http://www.afip.gob.ar/572web/documentos/ManualSiRADIG28082012.pdf)

Ante cualquier consulta comunicarse al Area de Retenciones – Dirección de Recursos Humanos [retenciones@unlpam.edu.ar](mailto:retenciones@unlpam.edu.ar) o bien al 02954-451626